
XIX Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General
México, D.F., 19 de noviembre de 2008.

RESOLUCIÓN CG/E/Res. 506

INFORME DE LA COMISIÓN DE CUOTAS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

La Conferencia General,

Considerando lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento Financiero, aprobado por Resolución CG/Res.391 (XVI-99) de la Conferencia General “Principios que deberán regir las actividades de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto” así como el Artículo 87 de las Normas que Regulan el Funcionamiento Administrativo de la Secretaría General que le otorga facultades para que recomiende al Consejo el estudio de programas, proyectos y actividades que deberá desarrollar el Organismo;

Destacando las deliberaciones y las diversas propuestas de la Secretaría General y de los Estados Miembros y Observadores de la CCAAP, para continuar con las medidas tendientes a mejorar la situación económica y financiera del Organismo;

Habiendo evaluado el resultado de los programas de descuentos para el pago de las cuotas, Fondo de Contingencia/Emergencia de conformidad con la Resolución CG/Res.497 (XX-07);

Recordando las deliberaciones para adecuar los Estados Financieros a las Normas Internacionales de Información Financiera;

Destacando asimismo el análisis sobre la Reestructuración de los Fondos que integra el patrimonio del Organismo y la reactivación del Subfondo de Reserva;

Reconociendo el esfuerzo que han hecho los Estados Miembros del OPANAL que se encuentran al día en el pago de sus contribuciones financieras;

Tomando en consideración las gestiones realizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México para que el OPANAL cuente con una sede permanente;

Habiendo examinado el Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (Doc. CG/E/625 Rev.),

Resuelve:

Aprobar el Informe presentado por el Presidente de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Doc. CG/E/625 Rev.).

Tomar nota con satisfacción que los Gobiernos de Antigua y Barbuda y del Uruguay realizaron el pago total de sus adeudos, acogiéndose a las resoluciones CG/E/Res.463 (E-XVII-04) y CG/E/Res.492 (E-XVIII-06).

Hacer un llamado a los Estados Miembros para que cumplan de la manera más oportuna con el pago de sus cuotas a fin de que el Organismo realice las funciones que el Tratado de Tlatelolco le asigna y que contribuya al fortalecimiento del OPANAL.

Reafirmar la necesidad de llevar a cabo la Reestructuración de las Partidas que componen el Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.

Reconocer al Presidente y a los Miembros de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto por sus esfuerzos para asegurar el funcionamiento financiero y administrativo de la Secretaría General con la reactivación del Subfondo de Reserva.

Agradecer al Gobierno de México el ofrecimiento de un inmueble para que el Organismo cuente con una sede permanente sin que represente costo alguno para el OPANAL.

Reiterar a la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto a continuar con los trabajos para la reorganización administrativa y financiera del OPANAL.

Destacar los trabajos de los Gobiernos de Belice, Brasil, Cuba, Guatemala y Nicaragua, Miembros de la CCAAP, así como a Argentina, Bolivia, Honduras, Jamaica, México, Paraguay, Perú y Uruguay, que han participado como Observadores por su dedicada y activa gestión en los trabajos de la misma.

Agradecer al Despacho de Auditores BDO Hernández Marrón y Cía., por su apoyo y disposición para la modernización de los Estados Financieros.

Solicitar a la Secretaría General que informe a todos los Estados Miembros del contenido de esta Resolución.

(Aprobada en la 110ª Sesión
celebrada el 19 de noviembre de 2008)